

## CONVENIO DE ATENCIÓN MÉDICA

### CLÍNICA ISAMÉDICA – CÁMARA REGIONAL

#### Estimados Consocios:

Me es muy grato informarles que, en nuestro constante accionar pro bienestar de nuestros asociados, hemos formalizado un nuevo Convenio de Salud, esta vez con CLINICA ISAMEDICA S.A. el cual se traduce en:

La Clínica se compromete a prestar atención, en todas sus dependencias, a los Socios de la Cámara, su familia, sus trabajadores y a sus cargas legalmente autorizadas, en adelante **los beneficiarios**.

#### Modalidades de atención

- 1) **Hospitalización:** El trabajador o beneficiario se presenta con su cédula de identidad, quien deberá firmar un pagaré en la Clínica para garantizar exclusivamente el pago de las prestaciones médicas. Para saber más respecto de cómo realizar la atención en La Clínica y revisar el Convenio completo, favor ingresar a la web de la Cámara: [www.camararegional.cl](http://www.camararegional.cl), luego ir a "Socios" y buscar en "Convenios" el de Isamédica, o también comunicarse con la Cámara al teléfono **72 2585710**.
- 2) **Urgencia:** La Clínica solo exigirá la presentación de la cédula de identidad y el carné de la Isapre o Fonasa donde se acredite la carga. **Para tal efecto La Cámara deberá extender un Certificado donde se acredite la calidad de Beneficiario/Cámara del paciente.** Si la atención se realiza en horario no hábil, sábado, domingo o festivo el trabajador deberá, junto a su cédula de identidad, presentar la última Liquidación de Sueldo.-  
Los valores preferentes para los trabajadores que pertenezcan a Fonasa son:
  1. Por la consulta médica en horario hábil e inhábil **\$6.000**.-
  2. En horario hábil se cobrará Fonasa Nivel 3 para los exámenes de laboratorio más frecuentes donde no se consideran los exámenes especiales que tienen valores fijos, en el caso de los exámenes de imagenología también se cobrará Fonasa Nivel 3.
  3. Para los exámenes de laboratorios (frecuentes y especiales) e imagenología realizados en horario inhábil se recargará un 20% sobre el valor hábil.,  
**Horario Hábil: lunes a viernes de 08:00 a 20:00 y los sábados de 08:00 a 14:00.**
- 3) **Exámenes ambulatorios:** El trabajador o su carga deben presentar en **La Clínica** el bono de la Isapre o Fonasa por el valor que corresponda al examen.

#### Pago de Cuentas

Las formas de pago variarán según las prestaciones que se le realicen al paciente, éstas serán en **Hospitalización, Urgencia y Ambulatorio**. Para saber más de la forma de pago y revisar el Convenio completo, favor ingresar a la web de la Cámara [www.camararegional.cl](http://www.camararegional.cl), luego ir a "Socios" y buscar en "Convenios" el de Isamédica, o también comunicarse con la Cámara al teléfono **72 2585710**.



RODRIGO ZÚÑIGA MORALES  
PRESIDENTE